

ENRE (/enre) /

EDESUR deberá pagar \$282 millones por errores en la facturación del servicio

La distribuidora resarcirá a 6.283 usuarios que recurrieron a este Ente Nacional. "Los reclamos son fundamentales para poder aplicar estas compensaciones", sostuvo el Interventor Walter Martello.

Publicado el martes 24 de octubre de 2023

A través de la Resolución ENRE N° 749/2023

([https://www.enre.gov.ar/web/bibliotd.nsf/\(\\$PorNroA%C3%B1o2\)/CD72E9CEF10B69D003258A5100733F04?opendocument](https://www.enre.gov.ar/web/bibliotd.nsf/($PorNroA%C3%B1o2)/CD72E9CEF10B69D003258A5100733F04?opendocument)), el Interventor Walter Martello determinó que EDESUR deberá resarcir a 6.283 usuarios residenciales que denunciaron errores en sus facturas del servicio eléctrico. El monto asciende a \$44.986 por persona y a \$282 millones en total.

La norma también establece un plazo de diez días hábiles administrativos para que EDESUR acredite los \$ 44.986 en la próxima factura de cada usuario alcanzado por la medida. La distribuidora deberá consignar el ítem en forma desagregada y con mención expresa de la Resolución. Si el monto supera el importe total de la liquidación, el saldo deberá ser acreditado en las boletas subsiguientes.

La prestataria también deberá resarcir una suma adicional de \$ 22.493 a los usuarios a los que les liquidó un crédito y/o débito indebido. Además deberá anular toda aplicación de recargo e intereses derivados del error de facturación. Si después de esta rectificación persiste un saldo deudor, la empresa deberá ofrecer un plan de pagos de un mínimo de seis cuotas sin interés.

En los 6.283 casos analizados, personal técnico de este Ente Nacional verificó que EDESUR incumplió la obligación de tramitar, resolver y responder los reclamos de los usuarios en el plazo de quince días hábiles administrativos, según dicta el Contrato de Concesión,

Entre agosto y septiembre, el ENRE emitió una serie de Resoluciones colectivas a favor de usuarios de EDESUR y de EDENOR que denunciaron errores en la facturación del servicio eléctrico. "Los reclamos son fundamentales para que nuestro organismo pueda aplicar las multas y compensaciones correspondientes" sostuvo —esta mañana como entonces— el Interventor Martello.

Noticias relacionadas

23 de octubre de 2023

Resolución ENRE N° 755/2023: solicitud de ampliación del sistema de transporte de energía eléctrica en Provincia de Buenos Aires

23 de octubre de 2023

Resolución ENRE N° 754/2023: solicitud de acceso a la capacidad de transporte de energía eléctrica en Provincia de Buenos Aires

23 de octubre de 2023

Resolución ENRE N° 752/2023: autorización de ampliación del sistema de transporte de energía eléctrica en Provincia de Buenos Aires